BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN n.° 953 – DE 15 NOV 2023

"Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT (E)

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 503 de 30 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio del cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"*, señala como derecho de todo servidor público *"Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley"*.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)"*.

Que mediante escrito con radicado n.° 1-2023-45800 del 15 de noviembre de 2023, la servidora **MARÍA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR**, identificada con cédula de ciudadanía n.° 35.479.348, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat, solicitó permiso remunerado por dos (2) días, correspondientes a los días 16 y 17 de noviembre de 2023, cuyo jefe inmediato aprobó mediante visto bueno.

Que revisada la solicitud, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado por los días 16 y 17 de noviembre de 2023, de conformidad con la normativa mencionada y; en consecuencia, como el cargo quedará en vacancia temporal, con el fin de garantizar la continuidad del servicio se hace necesario proveer el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat, durante los días del permiso.

Que el artículo 24° de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a*

través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que la servidora **LUZ NELLY ORTIZ MOYA**, identificada con cédula de ciudadanía n.° 52.223.778, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de esta entidad, a partir del 16 y hasta el 17 de noviembre de 2023, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar permiso remunerado a la servidora **MARÍA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR**, identificada con cédula de ciudadanía n.° 35.479.348, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital del Hábitat, por los días 16 y 17 de noviembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar a la servidora **LUZ NELLY ORTIZ MOYA**, identificada con cédula de ciudadanía n.° 52.223.778,quien desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos, a partir del 16 y hasta el 17 de noviembre de 2023, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La servidora **LUZ NELLY ORTIZ MOYA,** no se separará del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a las servidoras **MARÍA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR** y **LUZ NELLY ORTIZ MOYA**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 NOV 2023

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Secretaria Distrital del Hábitat (E)

Aprobó: Oscar Flórez Moreno – Subsecretario de Gestión Corporativa
Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa
Elaboró: Angela María Zambrano Mutis - Contratista Subdirección Administrativa